



Notario Interino de Valparaíso Pablo Javier Contreras Guerrero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA DE INSTALACION Y ACUERDOS PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y BORDE COSTERO DE CHILE otorgado el 06 de Mayo de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Valparaíso Pablo Javier Contreras Guerrero.-
Esmeralda 953, Valparaíso.-
Repertorio Nro: 831 - 2022.-
Valparaíso, 10 de Mayo de 2022.-



123456792145
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456792145.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71pcontrquer&ndoc=123456792145>.- .-

CUR Nro: F5136-123456792145.-



REPERTORIO: 831/2022.-

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA
ACTA DE INSTALACIÓN Y ACUERDOS PRIMERA ASAMBLEA
ORDINARIA

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y
BORDE COSTERO DE CHILE

En Valparaíso, República de Chile, a seis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, ante mí, **PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO**, Abogado, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Valparaíso, con Oficio en esta ciudad, calle Esmeralda número novecientos cincuenta y tres, comparece y firma: Don **IVÁN SERGIO VUSKOVIC VILLANUEVA**, chileno, casado, economista, cédula nacional de identidad y rol único tributario número ocho millones doscientos sesenta y cinco mil treinta y tres guión cuatro, domiciliado para estos efectos en calle Blanco mil





seiscientos veintitrés, departamento mil tres, comuna de Valparaíso; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente facultado para este acto, según se acreditará, viene en reducir a escritura pública el Acta de Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, celebrada con fecha veinte de abril de dos mil veintidós, la que es del tenor siguiente: **"ACTA DE INSTALACIÓN Y ACUERDOS ASAMBLEA ORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CIUDADES PUERTO Y BORDE COSTERO DE CHILE"**. En Tocopilla, a veinte de abril del año dos mil veintidós, siendo las diecisiete con cincuenta horas de la tarde, se procede de manera presencial a dar inicio a la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, en las dependencias del Teatro comunal Andrés Pérez, de la comuna de Tocopilla, región de Antofagasta. El quórum de instalación correspondiente se computa con la asistencia de los representantes de las municipalidades socias que a continuación se detallan: Señor Henry Campos Coa, Alcalde de la comuna de Talcahuano, Presidente de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile; don Jorge Sharp Fajardo, Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, Tesorero de la Asociación; don Jorge Moyo Vargas, Concejal de la comuna de Arica, en representación de su Alcalde titular don Gerardo Espíndola Rojas, personería que se acredita por medio del acuerdo del Concejo Municipal de Arica número noventa y seis





de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintidós, alcanzado en la sesión ordinaria número doce de la misma data, certificado extendido por el secretario municipal de Arica don Carlos Castillo Galleguillos; doña Constanza Lizana Sierra, Alcaldesa de la comuna de San Antonio; don Manuel Rivera Martínez, Alcalde de la comuna de Los Andes. Asimismo, participan doña Marianela Antonucci; doña Zuliana Araya; doña Gilda Llorente; don Vladimir Valenzuela; doña Carla Sánchez Muñoz; y don Thelmo Aguilar Rojas, todos concejales de la Municipalidad de Valparaíso. Son parte también de la misma doña Marta Yochum y don Jaime Álvarez, concejales de la comuna de Los Andes; don Domingo Campodónico y don Javier Allendes, concejales de la comuna de Iquique; don Max Schauer Fernández, concejal de la comuna de Arica; y don Milko Caracciolo, concejal de la comuna de San Antonio. Por último, es parte también de la sesión el equipo administrativo de la Asociación encabezado por don Iván Vuskovic Villanueva, secretario ejecutivo de la Asociación; la señora Adriana Osorio Inostroza, secretaria administrativa de la Asociación y el señor Pablo Castro Olivos, asesor jurídico de la entidad. La Asamblea, es presidida por don Henry Campos Coa, en su calidad de Presidente. Legalmente constituida y contando con el quórum exigido por los estatutos para sesionar y adoptar acuerdos, las socias asistentes previa deliberación y votación han adoptado los siguientes acuerdos: **PRIMER ACUERDO:** La Asamblea acuerda en forma unánime que la cuota ordinaria de funcionamiento de la Asociación para el año dos mil veintidós, será específicamente la cantidad de trescientas sesenta y





cuatro unidades de fomento, cuota que debe ser pagada en forma individual por cada uno de los municipios que actualmente integran la Asociación, en base al valor que registre la unidad de fomento a la fecha del pago efectivo de la obligación.- **SEGUNDO ACUERDO:** Que en relación a la cuenta y balance de la gestión de la Asociación correspondiente al año dos mil veintiuno, el secretario ejecutivo señala que registran deuda los municipios de Antofagasta, cuota completa año dos mil veintiuno, y saldos de cuotas por parte de los municipios de Coquimbo y San Antonio. A continuación, el secretario ejecutivo desglosa el presupuesto de funcionamiento de la Asociación para el año dos mil veintidós, el cual será compartido a cada uno de los municipios socio. Don Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso toma la palabra y pide aclarar ciertos aspectos respecto a viáticos y gastos de traslados enunciados por el secretario ejecutivo asociados al presupuesto expuesto. Asimismo, para efectos de transparencia y atendido que se está pronto a un cambio de administración don Jorge Sharp Fajardo, propone que la Contraloría General de República pueda realizar una auditoría financiera de la Asociación, abarcando está el periodo en que asumió la presidencia don Omar Vera Castro, ex Alcalde de San Antonio, y la fecha en que cesa en el cargo el actual presidente don Henry Campos Coa. Prosiguiendo la Alcaldesa de San Antonio, señala que se debe conocer cada una de las partidas del presupuesto para el año dos mil veintidós en forma detallada, debiendo aprobar el presupuesto global y luego las partidas individuales. El Alcalde Henry Campos propone que el presupuesto año





dos mil veintidós se vote en una asamblea citada especialmente al efecto, conforme a la materia a tratar, la cual podrá ser telemática o presencial según las condiciones y la agenda de los municipios lo permitan, atendidas las intervenciones y solicitudes efectuadas por el Alcalde Sharp y la Alcaldesa Lizana. Prosiguiendo, la asamblea acuerda en forma unánime solicitar una auditoría financiera respecto de la Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero de Chile, por el periodo correspondiente al Directorio anterior encabezado por don Omar Vera Castro, ex Alcalde de la Municipalidad de San Antonio, y hasta el periodo que culmina don Henry Campos Coa, acordando asimismo convocar en el más breve plazo a una asamblea para analizar en forma pormenorizada el presupuesto de la Asociación año dos mil veintidós; **TERCER ACUERDO:** Prosiguiendo, se procede a llevar adelante la elección para la renovación del Directorio de la Asociación para el periodo año dos mil veintidós y dos mil veinticuatro, siendo electo presidente de la Asociación para el referido periodo don Mauricio Soria Machiavello, Alcalde de la comuna de Iquique, por mayoría absoluta de las socias asistentes con derecho a voto. Respecto de los restantes cargos del Directorio, se presenta una lista de consenso, la cual es votada y aprobada en forma unánime por las socias asistentes con derecho a voto, quedando como vicepresidenta la Alcaldesa de San Antonio doña Constanza Lizana Sierra, como Secretario General don Jorge Sharp Fajardo, Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso, como Tesorero de la Asociación don Manuel Rivera Martínez, Alcalde de la





comuna de Los Andes, designándose por ultimo a tres directores, siendo electo como primer Director don Jorge Moyo Vargas, Concejal de la comuna de Arica, como segundo Director don Milko Caracciolo Soto, Concejal de la comuna de San Antonio, y como tercera Directora doña Carla Sánchez Muñoz, Concejala de la comuna de Valparaíso, debiendo informarse a la unidad de Asociativismo de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en adelante "SUBDERE", como mandata la ley.- **CUARTO ACUERDO:** Para todos los efectos legales y administrativos pertinentes se deja expresa constancia que el Abogado y Asesor Jurídico de la Asociación don Pablo Castro Olivos, ha actuado como ministro de fe en la elección de Directorio llevada adelante, facultando la asamblea a don Iván Vuskovic, en su calidad de secretario ejecutivo, para reducir a escritura pública la presente acta o partes de la misma, así como para protocolizar los documentos que se estimen pertinentes. Se le otorga asimismo al mandatario la facultad en caso de que fuese necesario para complementar los acuerdos adoptados, así como para otorgar escritura o minutas aclaratorias, complementarias o rectificatorias de ser procedente, bastando su sola firma para el otorgamiento de estas. Habiéndose abordado todos los puntos de tabla de conformidad a la convocatoria remitida y siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día veinte de abril del presente año, se pone fin a la asamblea. Hay firmas." CONFORME con su original que rola escrito del Libro de Actas respectivo que me exhibió el compareciente, cuya personería acredita con la misma Acta copiada. En





comprobante y previa lectura firma junto al Notario que autoriza. Se dio copias. DOY FE.- rep./

[Handwritten signature]
IVÁN SERGIO VUSKOVIC VILLANUEVA

C.I. 8.261.033-9

NOMBRE *IVÁN Sergio Vuskovic Villanueva*



ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
06 MAY 2022
PABLO JAVIER CONTRERAS GUERRERO
NOTARIO PUBLICO INTERINO DE VALPARAISO



INUTILIZADA

